Resolución Nº: 082/2017
Fecha: 27 ABR 2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA TODOS LOS ÍTEMS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2017 ID: 325264 PARA ADQUISCION DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 17 de marzo de 2017, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 742/2017, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 27 de marzo de 2017, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 308320;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 2/2017;

El Dictamen de Evaluación Nº 2/2017; por el cual se recomienda adjudicar a la firma: Everest Comercial;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, para el ítem 10.

La necesidad imperiosa de contar con los productos para limpieza con el fin de cubrir las necesidades de las distintas dependencias de la institución de tal modo a no afectar el normal desarrollo de las actividades tanto académicas como administrativas por causa de un eventual desabastecimiento;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **firma: EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** para la adquisición de productos de limpieza descriptos todos los ítems; por un monto total de **Guaraníes, cuarenta y un millones cincuenta y cuatro mil (G. 41.054.000)**.-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General